

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 09:41

Nº Anotación: 2023/8000616

Página 1 de 3

T AUTUR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI	Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid	
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIA	AR LA ENMIENDA	
Organo: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O M	MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR	
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1		
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
Enmienda a la totalidad del Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023.		

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La creación de políticas públicas y el diseño de normativas municipales son por lo general un desafío, y especialmente cuando se trata de ámbitos y temas como el impulso a la innovación y el fomento del emprendimiento. Por eso, la creación de una Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid, es un ejercicio que requiere tanto rigor como imaginación. Se trata del trazado dentro del que se espera surjan propuestas y proyectos que definirán nuevas formas de consumo, movilidad, comunicación y socialización, por mencionar algunas.

Por eso, examinar el proyecto definitivo de dicha Ordenanza, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, requiere un enfoque similar. Y así lo hemos hecho desde el Grupo Municipal Más Madrid. Nuestra propuesta de enmienda a la totalidad se fundamenta en los siguientes elementos:

En su Preámbulo (I), el texto definitivo plantea que el "ritmo de la innovación", "exige asimismo la constatación de que las innovaciones resultan beneficiosas para la sociedad y suponen un avance positivo. En este sentido, resulta esencial que se garantice la seguridad, así como la protección de las infraestructuras y del patrimonio público." No obstante, el texto actual carece de ideas o mecanismos que sustenten la afirmación de que los proyectos innovadores desarrollados en el entorno controlado serán de beneficio para el distrito o barrio que les acoja, o de las áreas a las que la prueba en cuestión apele en cada caso. La Ordenanza no fomenta externalidades positivas para los distritos definidos como entornos controlados. No se evidencia de qué manera el desarrollo de los proyectos innovadores se traducirá en desarrollo económico local, transformaciones sociales positivas, mejoras urbanas o impulso a la sostenibilidad, entre otras oportunidades. Tampoco incorpora la sociedad civil en la evaluación o disfrute del desarrollo de las pruebas o sus resultados.



Página 2 de 3

Por otro lado, el "ritmo de la innovación" no es coherente con los tiempos de convocatorias y resoluciones que figuran en la ordenanza.

Si bien en los requisitos de los proyectos y los promotores plantea que estos deben "Contribuir con beneficios que mejoren la calidad y eficiencia o solucionen problemas vinculados con el ámbito urbano", sus objetivos, descritos en el Preámbulo (II), se limitan a: "a) Incentivar la iniciativa particular de empresas, startups e innovadores en general, en el desarrollo de la ciudad mediante la participación en el entorno controlado de pruebas. b) Atraer y fomentar la innovación y la iniciativa empresarial a la ciudad de Madrid, involucrando a los agentes del ecosistema de innovación. c) Contribuir al posicionamiento estratégico global de Madrid como ciudad que impulsa la innovación -y- d) Ampliar el conocimiento sobre el efecto de las normas municipales existentes obteniendo un instrumento de evaluación de la normativa existente", dejando por fuera toda creación de valor económico, social y ambiental local. De hecho, la Ordenanza está totalmente desconectada de la Estrategia de localización de los ODS de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, y de los retos en materia económica, social y medioambiental de la ciudad. Esto se hace evidente al no incluir, por ejemplo, algunos de estos elementos dentro de los requisitos de los proyectos y los promotores.

Esto dificulta que haya un arraigo social en torno a la aspiración de ciudad innovadora de Madrid -esencial para la consolidación de cualquier ecosistema-, que se genere una desafección por parte de los vecinos y vecinas que no se ven vinculadas ni beneficiadas por la implementación de esta Ordenanza, y que los barrios y distritos afectados por la delimitación de un entorno controlado se conviertan en nada más que territorios experimentales de tecnologías, servicios y productos que sus habitantes no necesitan ni utilizan. La innovación para qué y para quién, son dos preguntas sin respuesta en este proyecto normativo.

Luego, es evidente que la Ordenanza prioriza los proyectos innovadores que afecten el uso del espacio público, y dispone de diversos mecanismos y fórmulas normativas para ello, y aunque menciona que puede comprender proyectos cuyos modelos de negocio o soluciones "no sean susceptibles de un desarrollo tecnológico o evolutivo", deja en el aire definiciones claves para proyectos digitales o de servicios que no comprometan el uso de la infraestructura madrileña. Apps, desarrollos software, plataformas de servicios, u otros con un nivel de complejidad distinto, son obviados en esta Ordenanza.

Otro aspecto preocupante es que la Ordenanza afirma que "Se ajusta asimismo al principio de eficiencia puesto que reduce y simplifica las cargas y barreras accesorias o innecesarias a que se encuentran sujetos los proyectos innovadores y racionaliza la gestión administrativa". Sin embargo, no se hace mención en ningún apartado del texto a la red de Viveros de Empresa, al Madrid Food Innovation Hub, a Puerta Innovación, al Madrid Innovation Lab, al Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC), ni a su potencial papel como habilitadores de un entorno controlado. Es una Ordenanza que desconoce el ecosistema existente y le desvincula por completo, lo que le hace susceptible a crear redundancias e ineficiencias en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, el llamado Comité de Evaluación se plantea como una figura por definir, sin especificar los actores que le conformarían, ni los mínimos requerimientos técnicos exigibles para garantizar su idoneidad, así como tampoco se especifica el perfil, capacidad, ni dependencia institucional del llamado "Órgano gestor". Tampoco se habla de la incorporación de representantes de la sociedad civil madrileña implicados en la mejora de la gestión pública.

Por los motivos anteriormente expuestos, consideramos que el Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid, tal y como está planteado, desperdicia la oportunidad de trazar un espacio normativo inteligente, realista y coherente para la ciudad.



REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS	
	Página 3 de
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
8 FIRMANTE	
En Madrid, a 12 de Abril de 2023	
Firmado y Recibido por madrid.es	™ MADRID
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación y por el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación	







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICOREGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 09:52

Nº Anotación: 2023/8000617

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Órgano: CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
4 DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)		
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda1 /1		
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
Preámbulo (II) "a) Incentivar la iniciativa particular de empresas, startups e innovadores en general, en el desarrollo de la ciudad mediante la participación en el entorno controlado de pruebas.		
b) Atraer y fomentar la innovación y la iniciativa empresarial a la ciudad de Madrid, involucrando a los agentes del ecosistema de innovación.		
c) Contribuir al posicionamiento estratégico global de Madrid como ciudad que impulsa la innovación.		
d) Ampliar el conocimiento sobre el efecto de las normas municipales existentes obteniendo un instrumento de evaluación de la normativa existente."		
E. Generar valor económico, social y ambiental en aquellos distritos considerados entornos controlados de pruebas de proyectos innovadores."		
3 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
La Ordenanza no fomenta externalidades positivas para los distritos definidos como entornos controlados. No se evidencia de qué manera el desarrollo de los proyectos innovadores se traducirá en desarrollo económico local, transformaciones sociales positivas, mejoras urbanas o impulso a la sostenibilidad, entre otras oportunidades.		
O DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		



Página 2 de 2

3 FIRMANTE

En ___ Madrid ___ , a _12 __ de ___ Abril ___ de _ 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 09:57

Nº Anotación: 2023/8000618

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Órgano: CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
4 DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1		
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
Preámbulo (IV)		
"reduce y simplifica las cargas y barreras accesorias o innecesarias a que se encuentran sujetos los proyectos innovadores y racionaliza la gestión administrativa a través de la articulación de los recursos tecnológicos, procesos administrativos, el personal y las instalaciones públicas destinadas actualmente a gestionar proyectos de innovación y emprendimiento en el Ayuntamiento de Madrid"		
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
El texto de la Ordenanza no hace mención en ningún apartado del texto a la red de Viveros de Empresa, al Madrid Food Innovation Hub, a Puerta Innovación, al Madrid Innovation Lab, al Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC), ni a su potencial papel como habilitadores de un entorno controlado.		
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
8 FIRMANTE		
En Madrid , a 12 de Abril de 2023		
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID		
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación		





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICOREGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 09:58

Nº Anotación: 2023/8000619

1 AUTOR/A			
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid			
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA			
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo			
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR			
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.			
4 DATOS DE LA ENMIENDA			
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1			
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)			
"reduce y simplifica las cargas y barreras accesorias o innecesarias a que se encuentran sujetos los proyectos innovadores y racionaliza la gestión administrativa a través de la articulación de los recursos tecnológicos, procesos administrativos, el personal y las instalaciones públicas destinadas actualmente a gestionar proyectos de innovación y emprendimiento en el Ayuntamiento de Madrid Así mismo los proyectos beneficiarios de las convocatorias de premios y reconocimientos quedarán automáticamente incorporados a la convocatoria del año en el que hayan sido beneficiados"			
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA			
A pesar de las distintas convocatorias que premian y reconocen diferentes iniciativas innovadoras, estas no están siendo ni mencionadas ni incorporadas a esta nueva oportunidad para la validación de estos proyectos en el entorno local, para así continuar su desarrollo y progreso.			
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			



Página 2 de 2

3 FIRMANTE

En ___ Madrid ___ , a _12 de ___ Abril ___ de _ 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 09:59

Nº Anotación: 2023/8000620

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Organo: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
4 DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1		
3 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
TÍTULO I Artículo 2. Ámbito de Aplicación La presente ordenanza será de aplicación a los proyectos que soliciten acceso al entorno controlado de pruebas y que guarden relación con alguna de las materias recogidas mediante consulta pública previo al lanzamiento de la convocatoria, que se considerarán a las materias recogidas por el área de las distintas áreas del ayuntamiento.		
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
La apertura de la ciudad para ser el laboratorio de diferentes proyectos y soluciones debe obedecer a las necesidades de la población, del sector asociativo y de las áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid.		
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
® FIRMANTE		
En Madrid , a 12 de Abril de 2023		
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID		
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación y por el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTE LO ROMBIN con número de identificación		





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO Fecha: 12/04/2023

Hora: 10:03

Nº Anotación: 2023/8000621

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
4 DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1		
⑤ TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
TÍTULO I Artículo 2. Ámbito de aplicación d) «Comité de evaluación»: órgano colegiado al que corresponderá el estudio y el seguimiento de las solicitudes de acceso al entorno controlado de pruebas, y que contará con la participación de entidades como el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y Enisa.		
❸ JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
El llamado Comité de Evaluación se plantea como una figura por definir, sin especificar los actores que le conformarían, ni los mínimos requerimientos técnicos exigibles para garantizar su idoneidad. La inclusión de entidades como el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y Enisa garantiza una suficiencia técnica para la valoración de los proyectos.		
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
8 FIRMANTE		
En Madrid, a 12 de Abril de 2023		
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID		
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación y por el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación		





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICOREGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:04

Nº Anotación: 2023/8000622

1 AUTOR/A			
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid			
2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA			
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo			
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR			
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.			
② DATOS DE LA ENMIENDA			
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad			
Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)			
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda1/1			
⑤ TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)			
TÍTULO I			
Artículo 3. Definiciones.			
e) «Proyecto»: actuación o actuaciones innovadoras y temporales que, generalmente a través de avances tecnológicos, y que se encuentren entre el TRL 7 y 8 den lugar a nuevas aplicaciones, procesos, servicios, mejoras, productos para la gestión pública o privada.			
🔞 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA			
Existiendo un criterio normalizado para la definición de la madurez de los proyectos, usado originalmente por la NASA y posteriormente por la Comisión Europea y por el Ministerio de Industria, no se justifica la vaguedad de la definición de los proyectos que estén en condiciones de presentarse a las convocatorias y cumplan con el criterio de eficiencia y eficacia en el proceso de selección.			
Por otro lado, los modelos de negocio no son objetos de validación que necesiten de un entorno regulado de pruebas, y es un servicio que ya se ofrece desde la red de viveros y espacios de emprendimiento.			
O DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			



Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En ___ Madrid ___ , a _12 de ___ Abril ___ de _ 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:05

Nº Anotación: 2023/8000623

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
4 DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1		
3 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
TÍTULO I		
Artículo 3. Definiciones.		
k) «Monitor»: persona designada por el comité de evaluación para el seguimiento y control de uno de los proyectos seleccionados, y que ayudará a resolver las dudas normativas y operativas del consistorio para adecuar el informe final, una vez finalizado el periodo de autorización.		
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
Durante el desarrollo de las pruebas suelen aparecer dudas tanto por los promotores, como las áreas afectadas por dichas pruebas, facilitar el contacto mediante el monitor se mejora la comunicación y maximizar la información de la prueba y de su efecto en el desarrollo normativo, operativo y de gestión de la ciudad.		
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
③ FIRMANTE		
En Madrid, a 12 de Abril de 2023		
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID		
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación y por el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación		





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:06

Nº Anotación: 2023/8000624

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
4 DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1		
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
TÍTULO I		
Artículo 3. Definiciones.		
m) «Innovación»: actuación o conjunto de actuaciones que, mediante el uso de la tecnología, pueda dar lugar a nuevas aplicaciones, procesos, y que haya obtenido el certificado de Startup por ENISA, Empresa Nacional de Innovación SME, SA.		
3 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
Desde la aprobación de la Ley de Startups el 1 de Diciembre, donde se establece la definición de proyectos innovadores y Startups, es ENISA quién certifica y valida este carácter innovador de la iniciativa o proyecto.		
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
③ FIRMANTE		
En Madrid, a 12 de Abril de 2023		
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID		
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación y por el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación		





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICOREGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:06

Nº Anotación: 2023/8000625

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad		
Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)		
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda1 /1		
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
Artículo 7. Requisitos de los proyectos y de los promotores.		
1. Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:		
e) Contribuir con beneficios que mejoren la calidad y eficiencia o solucionen problemas vinculados con el ámbito urbano, que demuestren un impacto positivo en los barrios y distritos afectados durante la realización de las pruebas del proyecto, y que estén alineados a algunos de los indicadores de la Estrategia de localización de los ODS de la Agenda 2030 para la Ciudad de Madrid."		
⊘ JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
Si bien en los requisitos de los proyectos y los promotores plantea que estos deben "Contribuir con beneficios que mejoren la calidad y eficiencia o solucionen problemas vinculados con el ámbito urbano", sus objetivos, descritos en el Preámbulo (II), dejan por fuera toda creación de valor económico, social y ambiental local. De hecho, la Ordenanza está totalmente desconectada de la Estrategia de localización de los ODS de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, y de los retos en materia económica, social y medioambiental de la ciudad. Esto se hace evidente al no incluir, por ejemplo, algunos de estos elementos dentro de los requisitos de los proyectos y los promotores.		
ODCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		



Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En ___ Madrid ___ , a _12 de ___ Abril ___ de _ 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICOREGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:07

Nº Anotación: 2023/8000626

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI	Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid	
ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA	ENMIENDA	
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Econor	nía Innovación y Empleo	
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCI	ÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR	
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
♠ DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresion	ón Transaccional A la totalidad	
Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)		
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo	asunto, indicar número de enmienda1/1	
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓ	N DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)	
Artículo 7. Requisitos de los proyectos y de los promotores. 1. Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:		
a) Aportar innovación en el ámbito urbano que suponga un avance en relación con el estado de la técnica, que podrá justificarse con la acreditación de Startups que concede ENISA, o haya recibido financiación de las entidades españolas que impulsan la investigación, desarrollo e innovación como ENISA, CDTI, o de entidades Europeas como la Comisión Europea en alguna de sus convocatorias para pymes.		
b) Disponer de un nivel de madurez tecnológica de TRL 7 u 8, que permita la realización de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria prevista en el artículo 8, y sin perjuicio de su desarrollo posterior.		
⊘ JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
En la actualidad la evaluación y justificacion de la innovación de proyectos es justificada por varios medios como es el criterio asentado de la escala TRL, la acreditación "Startup" que concede ENISA, o por recibir la financiación de ENISA o CDTI, cuyos criterios obligan a ser eminentemente innovador para acceder a ellos.		
ODCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		



Página 2 de 2

3 FIRMANTE

Madrid , a <u>1</u>2 de 2023 Abril En de

Firmado y Recibido por

madrid.es









PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICOREGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:08

Nº Anotación: 2023/8000627

1 AUTOR/A		
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid		
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA		
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo		
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR		
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.		
4 DATOS DE LA ENMIENDA		
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1		
3 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)		
Artículo 7. Requisitos de los proyectos y de los promotores. 1. Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:		
a) Aportar innovación en el ámbito urbano que suponga un avance en relación con el estado de la técnica. b) Disponer de un nivel de madurez tecnológica que permita la realización de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria prevista en el artículo 8, y sin perjuicio de su desarrollo posterior. Este requisito no será exigible a los modelos de negocio y otras soluciones que, por sus características, no sean susceptibles de un desarrollo tecnológico o evolutivo. c) Acreditar que cuenta con las autorizaciones u otros medios de intervención administrativa que exija la normativa europea, estatal o autonómica de aplicación en función de la materia objeto de las pruebas o, en su caso, justificar que no está sujeto a dichas autorizaciones. d) No ser análogos en contenido o tener un vínculo jurídico relevante con otro proyecto cuya autorización de acceso haya sido revocada por causa imputable al solicitante con arreglo al artículo 21 en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud, contados desde la fecha de la resolución por la que se acuerde la revocación. e) Contribuir con beneficios que mejoren la calidad y eficiencia o solucionen problemas vinculados con el ámbito urbano. f) Contar con un plan de implementación, desarrollo de negocio y escalabilidad en la Ciudad de Madrid, una vez finalizadas las pruebas dentro del entorno controlado."		
3 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA		
¿Cómo se garantiza que aquellas empresas que prueben sus desarrollos en la Ciudad de Madrid, no vean a Madrid simplemente como un escenario experimental y una vez finalizado el periodo dentro del entorno controlado desistan de generar valor en Madrid?		
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		



Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En ___ Madrid ___ , a _12 __ de ___ Abril ___ de _ 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:09

Nº Anotación: 2023/8000628

◆ AUTOR/A
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
"Artículo 10. Comité de evaluación.
2. A las sesiones del comité de evaluación podrán asistir, con voz y sin voto, personas asesoras externas que, por razón de sus funciones, conocimiento o especialización, sean convocados por la presidencia, así como asesores técnicos de los grupos municipales que sean designados para participar en dicho comité."
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
La participación de los grupos municipales en el proceso de evaluación garantiza que las preocupaciones de la ciudadanía sean tenidas en cuenta, así como la puesta en común de aspectos relevantes a considerar en los barrios y distritos comprendidos por el entorno controlado de pruebas.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
8 FIRMANTE
En Madrid , a 12 de Abril de 2023
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:10

Nº Anotación: 2023/8000629

Página 1 de 1

1 AUTOR/A
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Organo: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación) En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
"Artículo 19. Control de ejecución de las pruebas.
4. Los monitores informarán periódicamente al órgano gestor sobre la realización de las pruebas y, en todo caso y de manera inmediata, cuando se produzca cualquier incidencia durante ellas."
5. Los monitores estarán a disposición de los promotores y de las áreas para resolver las dudas normativas, operacionales y de gestión relacionadas con el desarrollo de la prueba.
⑥ JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Durante el desarrollo de las pruebas, incluso en las condiciones favorables para evitar la interferencia de las ordenanzas, operativa o gestión de la ciudad es normal y esperable que se produzcan dudas tanto por los promotores, que no necesariamente han de conocer el funcionamiento interno del Ayuntamiento. Esa intermediación también permite al personal del Ayuntamiento tener un acercamiento hacia las soluciones para su conocimiento.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
® FIRMANTE
En Madrid , a 12 de Abril de 2023
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación

el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICOREGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:11

Nº Anotación: 2023/8000630

1 AUTOR/A
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid
② ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Organo: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda1 /1
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
"TÍTULO III Comunicación y rendición de cuentas Artículo 24. Informe anual sobre el entorno controlado de pruebas. 1. El órgano gestor elaborará un informe anual relativo al funcionamiento del entorno controlado de pruebas, que se publicará en el portal institucional del Ayuntamiento de Madrid "madrid.es" y en el sitio web municipal del entorno controlado de pruebas. 2. El informe incluirá, entre otros, los siguientes extremos: a) Rendición de cuentas de las pruebas realizadas durante el año, respetando la confidencialidad de la información. b) Extracto de la memoria de resultados de cada uno de los proyectos que hayan concluido. c) Propuesta de análisis de la normativa para su estudio y valoración por los órganos competentes. d) Copia de las valoraciones de las solicitudes de acceso realizadas por el Comité Evaluador, que obtuvieron acceso al entorno controlado de pruebas"
③ JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
El manejo transparente del proceso de evaluación de las solicitudes de acceso al entorno controlado de pruebas de cara a la ciudadanía es un pilar fundamental para dos objetivos: cultivar la confianza de los participantes y ciudadanos, y establecer un mecanismo de rendición de cuentas del Comité Evaluador.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



Página 2 de 2

3 FIRMANTE

En ___ Madrid ___ , a _12 __ de ___ Abril ___ de _ 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es







PRESENTACIÓN DE **ENMIENDAS**



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/04/2023 Hora: 10:11

Nº Anotación: 2023/8000631

Página 1 de 1

1 AUTOR/A	
Concejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADI Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid	
2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA	
Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo	
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR	
Ordenanza por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid.	е
4 DATOS DE LA ENMIENDA	
Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)	1
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /	
"TÍTULO III Comunicación y rendición de cuentas Artículo 24. Informe anual sobre el entorno controlado de pruebas. 3. El órgano gestor elaborará un informe anual relativo a los proyectos que operan en el entorno controlad pruebas con la medición de impacto sobre los objetivos y metas de la Agenda 2030. 3 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA	lo de
El compromiso de la ciudad en el cumplimiento de los objetivos ODS tiene que incluir los proyectos que realizan pruebas para así evaluar su impacto en posteriores implementaciones que ayuden al cumplimiento los objetivos ODS.	o de
O DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
8 FIRMANTE	
En Madrid , a 12 de Abril de 2023	
Firmado y Recibido por madrid.es madrid.es	RID
Enmienda presentada por el/la Portavoz Adjunto/a DOLIAS MAADI MAYSOLIN con púmero de identificación	ly nor

el Portavoz de Grupo MIGUEL MONTEJO BOMBIN con número de identificación